

Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4309-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

